

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL
DEPARTAMENTO DE OBRAS QUE OBRAS EN LA
REGION DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Deber Ciudadano”

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
N° 254-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GGR

CALLAO, 10 4 MAY 2007
VISTOS:

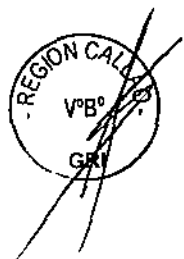
La Carta N° 030-07-CJ-SUP-COLISEO recepcionada con fecha 26 de Abril de 2007, emitida por el Consorcio Júpiter; el Informe N° 064-2007/Gobierno Regional del Callao/GRI-OC-VOMB del 27 de Abril del 2007, emitido por el Coordinador de la Obra; el Informe N° 352-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 27 de Abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Contrato N° 016-2006-Gobierno Regional del Callao-Ejecución de Obra de fecha 06 de Setiembre de 2006, se suscribió con la Empresa SEVILLA RODRIGUEZ LTDA., para llevar a cabo la ejecución de la Obra: “RECONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO FORTUNATO MAROTTA-LA PUNTA CALLAO”, por un monto de S/.2'599,288.03 (DOS MILLONES QUÍNIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 03/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Suma Alzada, con precios al mes de Marzo del 2006 y un plazo referencial de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 254-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 06 de Noviembre de 2006 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 08 (ocho) días naturales, indispensables para alcanzar la finalidad de la obra;

Que, mediante la Carta del visto la Supervisión traslada un pedido del Contratista para la Ampliación de Plazo N° 02 por 122 (ciento veinte y dos) días calendario sustentada en la causal de atrasos no atribuibles al Contratista debido al tiempo en que la Entidad demoró en la emisión de la Resolución del Adicional de Obra N° 02 y por la ejecución del mismo, así como la culminación de partidas contractuales. Sin embargo, efectuado el análisis correspondiente por parte del



78

CONSORCIO JUPITER en su calidad de Supervisor de la Obra, este concluye que es procedente la ampliación de plazo solamente por 109 (ciento nueve) días calendario, indicando además que el contratista a hecho renuncia expresa de mayores gastos generales;

Que, efectuada la evaluación por parte del Coordinador de la Obra mediante el Informe N° 064-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC-VOMB, este concluye concordando con lo manifestado por la Supervisión, recomendando otorgar la Ampliación de Plazo N° 02 por 109 (ciento nueve) días calendarios por atrasos no atribuibles al contratista, opinión ratificada por la Oficina de Construcción;

Que, el artículo 42° de Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y demás modificatorias establece que el Contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual. Concuera este artículo con lo señalado por el artículo 231 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y modificatorias. Finalmente es necesario mencionar que el artículo 258° de la acotada norma establece las causales para la Ampliación de Plazo por lo que puede admitirse el presente petitorio a trámite;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/ CR, contando con las visaciones de la Gerencia regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 al Contrato N° 016-2006-Gobierno Regional del Callao-Ejecución de Obra de fecha 06 de Setiembre de 2006, suscrito con la Empresa SEVILLA RODRIGUEZ LTDA., para llevar a cabo la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO FORTUNATO MAROTTA-LA PUNTA CALLAO", por un plazo de 109 (ciento nueve) días calendarios por atrasos no atribuibles al contratista.



ESTE DOCUMENTO (PRESENT DOCUMENT) IS
OFFICIAL COPY OF THE ORIGINAL THAT OPERATES IN THE AREA OF
THE OFFICE OF THE SUPERVISOR OF THE CALLAO REGION

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CONFORME AL PRESENTE DOCUMENTO SE
DEBE REGISTRAR EN EL REGISTRO DE
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

254

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- Suscribir la Addenda correspondiente al Contrato N° 016-2006-Gobierno Regional del Callao-Ejecución de Obra de fecha 06 de Setiembre de 2006, suscrito con la Empresa SEVILLA RODRIGUEZ LTDA., para llevar a cabo la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL COLISEO CERRADO DEL COMPLEJO DEPORTIVO FORTUNATO MAROTTA-LA PUNTA CALLAO".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL